

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR.

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas. — Trimestre, 8,25. — Seis meses, 16,50. — Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas. — Trimestre, 11,25. — Seis meses, 22,50. — Un año, 45.
Número suelto, 38 cént. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 25.)

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación.

REAL DECRETO.

No habiéndose verificado la elección de un Senador por el Arzobispado de Sevilla, convocada por mi Real decreto de 10 de Junio de 1884:

Visto el art. 58 de la Ley Electoral de 2 de Febrero de 1877,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El día 25 de Octubre próximo se procederá á la elección parcial de un Senador por el Arzobispado de Sevilla.

Dado en Palacio á veintidós de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco. — ALFONSO. — El Ministro de la Gobernación, Raimundo Fernández Villaverde.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

SECCIÓN DE FOMENTO.

NEGOCIADO DE MONTES.

Núm. 749.

Se saca á pública subasta el aprovechamiento de 250 hectólitros de bellota de la dehesa boyal de Bélmez, tasados en 1.250 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones generales inserto en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 74, correspondiente al día 24 de este mes, en lo referente á esta clase de disfrute.

El acto tendrá lugar el día 12 de Octubre, y hora de las doce de su mañana, ante el Alcalde de dicho pueblo y un Delegado del distrito.

El disfrute empezará el día en que se haga la entrega del monte, y terminará el 31 de Diciembre próximo.

Córdoba 26 de Setiembre de 1885.—
El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Núm. 750.

Se saca á pública subasta los pastos sobrantes de todo el año de la dehesa boyal de Villanueva del Rey, para 600 cabezas de ganado lanar, 200 de cabrío y 300 de cerda, bajo el tipo de 1.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones generales inserto en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 74, correspondiente al día 24 de este mes, en lo referente á esta clase de disfrute.

El acto tendrá lugar el día 12 de Octubre, y hora de las doce de su mañana, ante el Alcalde de dicho pueblo y un Delegado del distrito.

El disfrute empezará el día en que se haga la entrega del monte, y terminará el 31 de Diciembre próximo.

Córdoba 26 de Setiembre de 1885.—
El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Núm. 751.

Se sacan á pública subasta los pastos sobrantes de todo el año de la dehesa boyal de Pedroche, para mil cabezas de ganada lanar, y cincuenta cabrío; tasados en 1.062 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones generales inserto en el BOLETÍN OFICIAL, número 74, correspondiente al día 24 de este mes, en lo referente á esta clase de disfrute.

El acto tendrá lugar el día 12 de Octubre, y hora de las doce de su mañana, ante el Alcalde de dicho pueblo y un Delegado del distrito.

El disfrute empezará el día en que se haga la entrega del monte, y terminará el 31 de Diciembre próximo.

Córdoba 26 de Setiembre de 1885.—
El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Núm. 752.

Se saca á pública subasta los pastos sobrantes de todo el año de la dehesa boyal de Fuente La Lancha, para 240 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo

de 140 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones generales inserto en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 74, correspondiente al día 24 de este mes, en lo referente á esta clase de disfrute.

El acto tendrá lugar el día 12 de Octubre, y hora de las doce de su mañana, ante el Alcalde de dicho pueblo y un Delegado del distrito.

El disfrute empezará el día en que se haga la entrega del monte y terminará el 31 de Diciembre próximo.

Córdoba 26 de Setiembre de 1885.—
El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Administración de Fomento.

Núm. 740.

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2441.

D. Claudio Malagrida, vecino de esta ciudad, á nombre de D. Cecilio Muela, residente en Fuente-Obejuna, ha presentado á las dos y media de la tarde del día 17 del actual solicitud de registro de doce pertenencias de la mina titulada *Los Tres Amigos*, de mineral de carbón, sito en paraje llamado Dehesa boyal, terreno realengo, término de Bélmez; lindante al Este con la vía del ferrocarril y la vista de Bélmez, y por los demás vientos con la misma Dehesa, teniendo por puntos visuales al Noroeste la cúspide del peñón de Peñarroya; al Nordeste el castillo de Bélmez, y al Sudeste la cúspide de Sierra-Palacios, cuyo mineral es de carbón.

La designación que hace es la siguiente: Se tendrá por punto de partida un mojón que se encuentra 50 metros del arroyo Sangrerio y 100 metros de la vía férrea al Oeste; desde dicho punto se medirán: en dirección Noroeste, 300 metros; al Sudeste, 300; al Sudoeste, 150, y al Nordeste, 50, quedando así cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Ha consignado en la Caja del Tesoro la cantidad de 75 pesetas para el depósito, como está prevenido por la vigente Ley de Minas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la Ley, por decreto de esta fecha he dispuesto la admisión de la referida solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo 2.º del art. 15 de las bases generales para la nueva Legislación de Minas.

Córdoba 26 de Setiembre de 1885.—
El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Núm. 724.

Por la Guardería rural de los labradores de esta capital, ha sido depositado en la dehesa de Quemadillas, de don Joaquín Delgado, un mulo castaño, cerrado, que el día 8 del corriente fué encontrado sin dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del dueño.

Córdoba 25 de Setiembre de 1885.—
El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Núm. 723.

SANIDAD.

Últimas noticias recibidas en este Gobierno sobre la epidemia cólica en los pueblos de la provincia.

Día 25.

	Invasiones.	Defunciones
Almedinilla.	1	"

Día 26.

Aguilar.	2	2
Cabra.	2	5
Córdoba.	2	"
Lucena.	4	2

Córdoba 26 de Setiembre de 1885.—
El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Administración de Hacienda de la provincia de Córdoba.

Núm. 726.

CIRCULAR.

Dispuesto por el art. 139 del vigente Reglamento para la administración y cobranza del impuesto de consumos, que los jabones que se dediquen á la expendición tengan un sello ó marca administrativa que los habilite para la venta, evitando de esta manera se presente á ella el procedente de fabricaciones fraudulentas, que los adelantos de la industria permiten por medios rápidos y con aparatos, calderas ó refriantes tan pequeños, que hacen ineficaz la intervención sobre las fábricas de dichos productos; esta Administración, al participar al público en general queda establecido y se imprimirá desde la fecha á toda clase de jabones el sello á que se contrae el citado texto legal, ha acordado al propio tiempo advertir á los expendedores y fabricantes de dicha especie en esta capital, no sólo se les concede un plazo de quince días, contados desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, para que den aviso del jabón que posean, con objeto de que les sea sellado á los primeros previa justificación del pago de los respectivos derechos, y á los segundos mediante otorgamiento de abonares á favor de la Hacienda de la cantidad que se eleven los mismos derechos del jabón que se marquen, y cuyos abonares cangearán semanalmente al efectuar, conforme previenen los artículos 91 y 136, el adendo del jabón que hayan expendido en dicho periodo de tiempo; si que también que transcurrido el plazo antes expresado, se considerará fraudulento todo jabón que no lleve el sello administrativa, é incurso por tanto en la penalidad que establece el caso 11, art. 174 del Reglamento de 16 de Junio último.

Córdoba 26 de Setiembre de 1885.—
El Administrador de Hacienda, *Eduardo Gómez de la Torre*.

Banco de España.

Núm. 737.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

ANUNCIO.

Terminada la cobranza á domicilio en esta capital de las contribuciones ordinarias correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio económico, se concede un nuevo plazo de tres días, que concluirán en 30 del corriente, para que los contribuyentes que aun no han satisfecho sus cuotas puedan verificarlo sin recargo alguno en esta Recaudación; en la inteligencia de que espirada dicha prórroga, se procederá por la vía de apremio contra los que resulten en descubierto, conforme á las disposiciones de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, cuyo nuevo plazo pueden utilizar los contribuyentes á quienes no halla podido prestárseles el domicilio por ignorarse en esta Oficina las señas de su actual habitación.

Córdoba 26 de Setiembre de 1885.—
J. de Méndez.

AYUNTAMIENTOS.

Córdoba. (1)

Núm. 657.

Otra mina de plomo, que tiene el número 667 en el expediente de registro, compuesta de 18 hectáreas, titulada *La Princesa*, sita en el término de Montoro, perteneciente á D. Apolinar María Pellicer, en sitio conocido Buenas Yervas; lindante: al Este, mina *Diosa*, al Norte, camino de Zuheros y cañada de Buenas Yervas; al Sur y Oeste, tierras de D. José Capote; que paga al año 180 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 6.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 2.194 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *Santa Rosa*, sita en término de Obispo, perteneciente á D. Aniceto Manzanares, en sitio conocido dehesa del Ronquillo; lindante: al Sur, linde de Suerte Alta; al Este, arroyo de los Gavilanes; al Norte, mina *La Sombra*, y al Oeste, con arroyo del mismo nombre; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de escorial, que tiene el número 227 en el expediente de registro, compuesta de 9 hectáreas, titulada *Esperanza*, sita en el término de Pozoblanco, perteneciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido la Gargantilla; linda: al Norte, loma de la Chimorra; al Sur, cerro de la Ermita; al Este, Solana de los Pinos, y al Oeste, cerro del Paredón; que paga al año 36 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 1.200 pesetas.

Otra mina de escorial, que tiene el número 530 en el expediente de registro, compuesta de seis hectáreas, titulada *Por si acaso*, sita en término de Pozoblanco, perteneciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido por la Risa; lindante: al Norte, casa de campo de D. Antonio Félix Muñoz; al Sur, casa de los Sacristanes; al Este, ventorrillo de Francisco Muñoz, y al Oeste, olivar de D. Antonio Félix Muñoz; que paga al año 24 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 800 pesetas.

Otra mina de escorial, que tiene el número 1.202 en el expediente de registro, compuesta de cuatro hectáreas, titulada *Aurora*, sita en término de Pozoblanco, perteneciente á doña María Pastor, en sitio conocido por el Polino; lindante: al Norte, olivares de don Angel Arévalo; al Sur, camino viejo de los Pedroches á Córdoba; al Este; Barranco de Alcanfor, y al Oeste, Arroyo de Lorita; que paga al año 16 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 533 pesetas 33 céntimos.

Otra mina de hierro, que tiene el número 579 en el expediente de registro, compuesta de 15 hectáreas, titulada

(1) Continuación del edicto publicado en el número del 25 del corriente por D. Ricardo Delgado y Morales, disponiendo se saque á pública subasta varias minas de deudores al Estado por canon de superficie de las mismas.

Don Juan, sita en término de Santa Eufemia, perteneciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido por la Nava, y linda á todos vientos con terrenos de la dicha Nava; que paga al año 60 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 2.000 pesetas.

Otra mina de escorial, que tiene el número 548 en el expediente de registro, compuesta de cuatro hectáreas y 25 áreas, titulada *La Fantasia*, sita en término de Santa Eufemia, perteneciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido Cañada de la fuente del Hoyo; lindante: al Norte, cerca de la Posadilla; al Sur, Collado de la fuente del Hoyo; al Este, cercado de las Canalejas, y al Oeste, Cerro de la Mona; que paga al año 17 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 566 pesetas 66 céntimos.

Otra mina de plomo, que tiene el número 733 en el expediente de registro, compuesta de 15 hectáreas, titulada *Buena despedida*, sita en el término de Santa Eufemia, perteneciente á don Alejandro Marín, en sitio conocido Barranco de la Calera Chica, que linda por todos vientos con terrenos incultos del común de vecinos; que paga al año 150 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 5.000 pesetas.

Otra mina de escorial, que tiene el número 546 en el expediente de registro, compuesta de tres hectáreas 37 áreas titulada *El Terciano*, sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido El Cuaternero; lindante: al Norte, terreno de la Viuda de Fernández; al Este, Peñon de Monedero; al Sur, terreno del Cuaternero, y al Oeste, terreno de la citada viuda; que paga al año 13 pesetas 48 céntimos, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 449 pesetas 33 céntimos.

Otra mina de escorial, que tiene el número 550 en el expediente de registro, compuesta de dos hectáreas, 90 áreas, titulada *La Pedriza*, sita en el término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido Cerro de la Pedriza; lindante: al Noroeste, Cerro de Matahermosa; al Sudoeste, Cerro del Sordo; al Nordeste, Huerta del Sordo; y Sudeste, falda del Cerro de la Pedriza; que paga al año nueve pesetas 70 céntimos, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 320 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 709 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *Anita*, sita en el término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido Haza de los Hornos; lindante: al Norte, el Pósito; Sur, cercado de Juan Jurado; al Este, viñas de Abajo y Cañada de la Jarra, y Oeste, Fuente de la Paloma; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 663 en el expediente de registro, compuesta de 24 hectáreas, titulada *Para Concepción*, sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á

D. Alejandro Marín, en sitio conocido por Morras y Hoyas del Campillo; lindante: al Norte, Castillo de Santa Eufemia; al Sur, Arroyo de la Hoya; al Este, Carretera de Córdoba á Almadén; y al Oeste, viñas de la Hoya; que paga al año 240 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 8.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 531 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *Isabela*, sita en el término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido por los Espartales; lindante al Norte con la fábrica que fué de D. Antonio Romero; Sur, tierras de Antonio Masillas; Este, camino de Villanueva del Duque á Córdoba, y Oeste, haza de la viuda de Juan de Torres; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.052 en el expediente de registro, compuesta de 18 hectáreas, titulada *La Yeclana*, sita en el término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Alejandro Marín, sitio conocido por el Perecero; lindante al Norte y Este, tierras de Diego Doblado y José Granados; Sur y Oeste, terrenos de Bartolomé Rodríguez y arroyo del Perecero; que paga al año 180 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 6.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.051 en el expediente de registro, compuesta de 23 hectáreas, titulada *San Rafael*, sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido por Jarillas del Campillo; linda: al Norte, con tierras de Basilio Gómez; Sudoeste, mina *Purísima Concepción*; Sudeste y Noroeste, dehesa de Alcaracejos; que paga al año 240 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 8.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.049 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *San Enrique*, sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido por Alto del Arroyo; lindante: al Norte, tierras de Juan Leal; Este, arroyo de los Hornos; Oeste, tierras de Francisco Barbero y viuda de Juan Leal Carmona; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.048 en el expediente de registro, compuesta de cuatro hectáreas, titulada *Chica*, sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á don Alejandro Marín, en sitio conocido por los Espartales; lindante: al Norte, con la mina *Revancha*; al Este, mina *Carolina*; Sur y Oeste, terreno franco; que paga al año 40 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 1.333 pesetas 33 céntimos.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.050 en el expediente de registro, compuesta de tres hectáreas, titulada *Ampliación á Isabela* sita en el término de Villanueva del Duque, perteneciente á

neciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido Los Espartales; lindante: al Norte, mina *Revancha*; al Este, mina *Chica*; al Sur y Oeste, mina *Isabela*; que paga al año 30 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 1.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.045 en el expediente de registro, compuesta de 36 hectáreas, titulada *San Antonio* sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á don Alejandro Marín, en sitio conocido por terreno de Juan Leal; lindante: al Norte, con tierras de Francisco Mesas; al Sur, tierras de Rafael Moyes, al Este, arroyo de los Hornos; y al Oeste, cañada de la Jara; que paga al año 360 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 12.000 pesetas.

Otra mina de escorial, que tiene el número 528 en el expediente de registro, compuesta de cuatro hectáreas y 84 áreas, titulada *El Trueno*, sita en el término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Alejandro Marín, en sitio conocido el Viñón; lindante al Norte con tierras de los herederos de Andrés Sánchez; al Sur, con otras de Antonio Muñoz; y al Este, otras de Pablo Español; que paga al año 19 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 645 pesetas 33 céntimos.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.029 en el expediente de registro, compuesta de 21 hectáreas, titulada *La Pastora*, sita en término de Villanueva del Duque; perteneciente á doña María Pastor, en sitio conocido Altos de la cañada de la Jara; lindante: al Este, cañada de la Jara; al Norte, fábrica de D. Alejandro Marín; al Sur, el Campillo, y al Oeste, camino viejo de Villanueva á Córdoba; que paga al año 210 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 7.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.220 en el expediente de registro, compuesta de seis hectáreas, titulada *Por si acaso*, sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á doña María Pastor, en sitio conocido cerro de la Casilla; lindante: al Este, cerro del Retamar de la Casilla; al Norte, loma del Radio viejo; al Oeste, cerro de la cañada del Cuervo, y al Sur, cerro de los Cardos; que paga al año 60 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 2.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.628 en el expediente de registro, compuesta de 24 hectáreas, titulada *Santa Marta*, sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Víctor Corcuera, en sitio conocido por el Colmenarejo; lindante: al Norte, dehesa de Propios; al Sur, cañada de las Puercas; al Este, mina *Pastor*, y al Oeste, laguna de Quesada; que paga al año 240 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 8.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.624 en el expediente de registro, compuesta de 16 hectáreas, titulada *Santa Inés*, sita en término de Vi-

llanueva del Duque, perteneciente á D. Víctor Corcuera, en sitio conocido cañada de la Jara; lindante: al Norte, mina de *Nuestra Señora de la Concepción*; al Sur, camino viejo de Córdoba; al Este, arroyo de los Hornos, y al Oeste, cañada de las Puercas; que paga al año 160 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 5.333 pesetas 33 céntimos.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.623 en el expediente de registro, compuesta de 30 hectáreas, titulada *Santa Práxedes*, sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Víctor Corcuera, en sitio conocido Hazas del Campillo; lindante: al Norte, Cañada de la Jara; al Sur, Morra Alta de Cuzna; al Este, carretera de Córdoba á Almadén, y al Oeste, camino viejo de Córdoba; que paga al año 300 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 10.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.627 en el expediente de registro, compuesta de 21 hectáreas, titulada *San Demetrio*, sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Víctor Corcuera, en sitio conocido Morras de Cuzna; lindante: al Oeste, Hazas del Campillo; al Sur, mina *Pura Concepción*; al Este, la misma mina; al Oeste, mina *Guadalupe* y Charco de las Adelfas; que paga al año 210 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 7.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.630 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *San Evaristo*, sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Víctor Corcuera, en sitio conocido Dehesa del Común; lindante: al Norte, Toril Chico; al Sur, Pozo del Estanco; al Este, Toril Grande, y al Oeste, con citada dehesa y Cañada del Cuervo; que paga al año 120 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 4.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.629 en el expediente de registro, compuesta de 20 hectáreas, titulada *Carlota*, sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Víctor Corcuera, en sitio conocido por terreno de herederos de Martín Medina; lindante: al Norte, Huertas de Abajo; al Sur, mina *Pastor*; al Este, el pueblo, y al Oeste dehesa de dicha villa; que paga al año 200 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 6.666 pesetas 66 céntimos.

Otra mina de plomo, que tiene el número 1.625 en el expediente de registro, compuesta de 24 hectáreas, titulada *San Fructuoso*, sita en término de Villanueva del Duque; perteneciente á D. Víctor Corcuera, en sitio conocido Tagamillares; lindante: al Norte, Cañadas de las Puercas; al Sur, camino viejo de Córdoba; al Oeste, Arroyo de Espartales, y al Este, Herillas del Conde; que paga al año 240 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 8.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 787 en el expediente de registro, compuesta de 55 hectáreas, titulada *El*

Pastor, sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Evaristo García Atienza, en sitio conocido Colmenarejo; lindante: al Norte, camino á las Lagunas de Quesada y Belmez; al Sur, mina *Concepción*; al Este, Arroyo de los Hornos, y al Oeste, caño de Hinojosa y Fuente la Lancha; que paga al año 550 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 18.333 pesetas 33 céntimos.

(Concluirá.)

Blázquez.

Núm. 666.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el pasado trimestre, que finó en 30 de Junio.

Sesión ordinaria del día 5 de Abril.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el trimestre que finó en 31 de Marzo último.

Ordenar á la Junta pericial proceda sin pérdida de tiempo á la formación del apéndice al amillaramiento para el año 1885 á 86.

Ordinaria del día 12.

Quedar enterados de los contenidos en los BOLETINES OFICIALES.

Publicar el estado trimestral de la recaudación é inversión de fondos, correspondiente al que finó en Marzo pasado.

Extraordinaria del día 12.

El Ayuntamiento, asociado de un número igual de vecinos contribuyentes, acordaron para cubrir el encabezamiento de la cuota de consumos, el arriendo, á venta libre, de algunas especies para el año 1885 á 86, y lo correspondiente á las demás, por repartimiento.

Extraordinaria del día 13.

Ordenar al Alcalde Presidente, que en unión del Secretario y de los Vocales de la Junta municipal, procedan á la formación del libro de Censo electoral, sirviendo de base para estos trabajos las listas rectificadas y ultimadas de aquéllos que tienen derecho á elegir concejales en la renovación bienal que ha de verificarse en la primera quincena de Mayo.

Nombrar al elector D. José Benavente León para que autorice el censo electoral, y haga el número de diez que previene el art. 19 de la Ley.

Ordinaria del día 19.

Ordenar el pago de los haberes que correspondan á los empleados de este Ayuntamiento por el anterior trimestre.

Aprobar la cuenta presentada por el Agente de esta Corporación en la capital.

Ordinaria del día 26.

Conocer de la circular del Sr. Gobernador civil y Real decreto del señor Ministro de la Gobernación, en que se señala los días que han de tener lugar las elecciones ordinarias para la renovación bienal de los Ayuntamientos.

Que debiendo cesar en sus respectivos cargos cuatro Concejales de lo-nueve que constituyen este Ayuntamiento, y como quiera que D. Antonio Benavente y Sillero, Regidor primero, fué reelegido en el bienio pasado, y que D. Celedonio Martínez Martínez debe cesar por haberse elegido en el de 1881, se procedió á verificar el sorteo entre los tres restantes de los cuales debían cesar tres en el próximo bienio, tocándoles dicha suerte á D. Antonio Heras Serena, D. Manuel Lara Blázquez y don Baldomero Molina Serena.

Publicar la vacante de peatón correo de esta villa á la de Valsequillo, en virtud á haber dimitido el que la desempeñaba, á fin de que dentro del término [de siete días puedan presentar las oportunas solicitudes los que se crean con derecho á ella.

Extraordinaria del día 1.º de Mayo.

Nombrar á D. José Camacho, Alcalde de este Ayuntamiento, para que presida interinamente la mesa de este único colegio el día 3 del corriente, en el que tendrá lugar la elección de mesa para las de Concejales, haciéndole entrega de la documentación necesaria.

Ordinaria del día 3.

Nombrar peatón correo á D. Francisco Tocados Esquinas, con el sueldo señalado en presupuesto.

Acordar la distribución é inversión de fondos para el presente mes, según dispone el artículo 155 de la Ley Municipal.

Que se proceda á la cobranza del cuarto trimestre del reparto de consumos.

Extraordinaria del 10.

Que no habiéndose autorizado la subasta acordada en 12 del pasado por el Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos, se proceda á una nueva en la cual se subaste á venta libre todas las especies de consumos.

Ordinaria del día 10.

De haberse ocupado en este día, en unión de los Secretarios escrutadores, del escrutinio general de la elección y proclamación de los cuatro nuevos Concejales que han de renovar por mitad esta Corporación durante el próximo bienio.

Ordinaria del día 17.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de consumos, y que ha sido presentado por la respectiva Comisión.

Extraordinaria del día 24.

El Ayuntamiento y Junta pericial acordó participar al Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas la no conformidad con la clasificación hecha recientemente por el perito numerario del terreno de rozas destinado al cultivo de avena y centeno.

Ordinaria del día 24.

Imponer el recargo del 50 por 100 sobre el valor de las cédulas personales de 1885 á 86.

Ingresar en la caja de Instrucción pública la cantidad de 179 pesetas 18

céntimos, á cuenta de la cuota que este Ayuntamiento adeuda por las atenciones de primera enseñanza en el corriente año económico.

Ordinaria del día 31.

Acordar la distribución é inversión de fondos para el próximo mes.

De haberse verificado en este día la segunda subasta de las especies de consumo para 1885 á 86.

Nombrar á D. Antonio Benavente, comisionado de este Ayuntamiento para que presencie el acto de revisión de los reemplazos de 1884, 83 y 82 que habrá de tener lugar ante la Excelentísima Comisión provincial el día 3 del próximo mes, con la gratificación de 15 pesetas.

Ordinaria del día 7 de Junio.

Conocer de la Circular del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas, en la que se designa la cantidad señalada á este pueblo por la contribución territorial y bases para formar el reparto.

Participar al Sr. Gobernador, el retraso que se observa en recibirse los BOLETINES OFICIALES.

Ordinaria del día 14.

Conocer de la comunicación del señor Delegado de Hacienda, en la que se señala el cupo del aumento sobre el de consumos, por el gravamen del impuesto de sal, cuya cantidad asciende á 240 pesetas 50 céntimos.

Extraordinaria del día 19.

El Ayuntamiento, en unión de igual número de vecinos contribuyentes, acordó, por haberse anulado las anteriores subastas de las especies de consumo por la Superioridad, proceder á una nueva en un solo acto, teniendo en cuenta para ello las diversas prevenciones que hace la Administración en comunicación de 15 del actual.

Ordinaria del día 21.

Quedar enterado del contenido en los BOLETINES OFICIALES.

Ordenar el pago del cuarto trimestre actual por el reparto del contingente provincial.

Proceder por medio de prestación personal á la reparación de caminos vecinales y limpia de las fuentes públicas.

Ordinaria del día 28.

Publicar el estado de la recaudación é inversión de fondos para el mes próximo.

Que terminado el mes actual, se saquen los extractos de los acuerdos tomados durante el mismo, para que aprobados se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL.

Blázquez 16 de Setiembre de 1885.—José Camacho.—Fernando Fernández, Secretario.

Espiel.

Núm. 704.

D. Tomás Ruiz Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del amillaramiento de la riqueza pública de esta villa para el próximo año económico de 1886-87, el Ayuntamiento de la misma, en sesión de 20 de los corrientes, acordó que todos los hacendados en este término municipal presenten declaraciones juradas de las fincas y ganados sujetos á la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, debiendo hacer constar, en cunato á las rústicas, la clase, situación y nombre que tengan, su cabida y linderos por los cuatro puntos cardinales, la cantidad que constituya cada uno de los distintos aprovechamientos á que están destinados y la fecha en que tuviera lugar la plantación del olivar y viñedo que contengan. En las urbanas, la calle y linderos, expresando la renta que produzcan ó deban producir si la vivieran sus dueños; y respecto á la pecuaria, la clase de ganado y objeto á que estén destinados.

Para la presentación de las indicadas declaraciones se concede de plazo hasta el 31 de Octubre próximo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea, se procederá á la formación de ellas por los peritos que al efecto se nombren, parándoles el perjuicio que haya lugar,

Y para la general inteligencia se publica el presente en Espiel á 24 de Setiembre de 1885.—Tomás Ruiz.

JUZGADOS.

Derecha de Córdoba.

Núm. 718.

D. Antonio Martínez Aranda, Juez de primera instancia y de instrucción de este distrito.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se ha presentado en solicitud de que se le admita la demanda de inclusión para el derecho electoral de Diputados á Cortes en esta capital, D. José Amo y Serrano, de esta vecindad, la que le ha sido admitida por providencia de este día.

Lo que se hace público á los efectos del art. 27 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, por término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán hacerse en contra de dicha solicitud las reclamaciones conducentes.

Dado en Córdoba á 23 de Setiembre de 1885.—Antonio Martínez.—El Actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Izquierda de Córdoba.

Núm. 719.

D. Juan Martínez Bordenabe, Juez de instrucción de este distrito.

Hago saber: Que procedente de la causa que en este Juzgado y Escriba-

nía del que refrenda se ha seguido por estafa contra José Campos Sequiel, se saca á pública subasta una manta bufanda y un pañuelo de algodón de color, apreciada la primera en cuatro pesetas 50 céntimos, y el segundo en 15 céntimos de peseta.

Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de su aprecio. El acto tendrá lugar en este Juzgado, calle Céspedes, núm. 9, el día 3 de Octubre próximo, á las nueve de su mañana.

Dado en Córdoba á 23 de Setiembre de 1885.—Juan Martínez.—El Actuario, Licenciado Luis Ramírez.

Cabra.

Núm. 755.

D. Francisco de Frias y Villalobos, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por D. Jerónimo Mantilla contra doña Dolores Jiménez, se saca á pública subasta para su venta la finca siguiente:

Una suerte de viña nombrada la Chozá, en el partido de la Gañana, de este término, con cabida de una hectárea, ochenta y siete áreas, ochenta y ocho centiáreas y treinta decímetros, equivalentes á cinco aranzadas; linda: á Oriente, con viña de D. Rafael González; al Sur, olivar del Duque de Sessa; al Poniente, viña de D. Juan de Dios Alcántara, y al Norte, olivar de D. Antonio de la Iglesia; cuya finca ha sido tasada por el perito D. Francisco Romero Muñiz en la cantidad de dos mil trescientas pesetas.

Quien quisiere hacer postura á dicha finca, acuda á la Audiencia de este Juzgado el día veinte de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en que se va á rematar; advirtiéndole que, para ser postor, se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad á que ascienda el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, y que los datos sobre la titulación se hallan de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, no admitiéndose reclamaciones después del remate por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Dado en Cabra á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Francisco de Frias.—El Actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

Posadas.

Núm. 701.

D. Daniel Morcillo y Redecilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en el sello del juicio verbal de faltas celebrado en el Juzgado municipal de Hornachuelos á instancia del señor Barón de San Calixto, por haber montado el día 7 de Febrero de 1882 en la dehesa de la Baja, sita en término municipal de dicha villa de Hornachue-

los, propia del denunciante, D. Pedro Gallardo Calzadilla y otros, hasta el número de dieciocho, he dictado providencia en el día de hoy, señalando el 20 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, para que tenga lugar la vista de indicado juicio, y mandando se cite á las partes al afecto de que concurran al acto. Y en atención á que no consta el segundo apellido y vecindad de Antonio Valcázar (a) Pavero, ni los nombres, apellidos ni vecindad del machero, porquero y diez compañeros más denunciados, he acordado publicar el presente para que llegue á conocimiento de los interesados y surta sus efectos.

Dado en Posadas á 20 de Setiembre de 1885.—Daniel Morcillo.—El Actuario, Andrés Muñoz y Díaz.

ANUNCIO.

De la testamentaria del Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli y de Santisteban, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Administración de S. E. en Priego, se admiten proposiciones á los arriendos de las fincas que á continuación se expresan y que tendrán lugar en los días que son, á saber:

DÍA 19 DE OCTUBRE.

La suerte núm. 14, Tres Torres, sitio de su nombre.

La suerte núm. 22, Esparragales, en Zamoranos.

La caballería núm. 29, Esparragales, en ídem.

DÍA 20 DE ÍDEM.

La suerte núm. 40, Torilejo, en Fuente Tójar.

La suerte núm. 62, La Cana, en Castil de Campos.

DÍA 21 DE ÍDEM.

La suerte núm. 77, Casaroncillo, en las Sileras.

La suerte núm. 81, Solona, en ídem.

La caballería núm. 45, Casarón de Porras, en ídem.

La caballería núm. 60, Veredón de las Viñas, en los Cortijos del Judío.

Las subastas de todas estas fincas tendrán lugar á las doce de expresados días en la Casa-Administración, Carrera del Aguila, en Priego; advirtiéndole que los solicitantes presentarán las proposiciones por escrito y cerrado, que entregarán al tiempo y hora de su celebración. También se advierte que han de venir provistos de los títulos de las hipotecas que en su caso han de afectar en sus arriendos.

Priego 25 de Setiembre de 1885.

CÓRDOBA.

IMPRENTA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO), á cargo de J. M. Sardá.